TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Conclusión de la comisión temporal de la Magistrada Dora Luz Campos Castañeda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/52/2006

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio y buen funcionamiento del Tribunal, el Pleno tiene a bien acordar la **conclusión de la comisión temporal**, en la Segunda Ponencia, de la Segunda Sala Regional del Golfo, de la **Magistrada Dora Luz Campos Castañeda**, al ya no ser necesaria la continuación de ésta, debiendo por tanto reintegrarse la misma, a partir del primero de mayo de dos mil seis, a la Tercera Ponencia, de la Primera Sala Regional de Oriente, en que se encuentra originalmente adscrita.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veintiocho de abril de dos mil seis, por unanimidad de once votos.- Firman el Magistrado Luis Malpica y de Lamadrid, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.